

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00' ptas. linea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1930

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial de Santander
 Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre de 1929 148

ANUNCIOS OFICIALES

Juntas municipales del Censo Electoral de: Ruiloba, Cieza, Vaderredible, Corvera de Toranzo, Noja y Ruesga 149
 Delegación Provincial de Emigración de Santander 150
 Servicios Hidráulicos del Norte de España.. 150

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 150
 Junta Vecinal de Olañes 151
 Junta Vecinal de San Miguel de Luena 151
 Junta Vecinal de Pámanes 151

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 151

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ruesga, Luena, Liérganes, Los Corrales de Buelna, Las Rozas de Valdearroyo, San Roque de Riomiera, Valdeolea, Rionansa, Santa Maria de Cayón, Valdáliga, Medio Cudeyo, Reocín, Alfoz de Lloredo, Escalante, Santander y Cabezón de Liébana 152

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de septiembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
163	125	5	3'	296	1	4					5	167	124	291

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
23	91	114	91		91	23

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
221	253	21	28	505		3		1	4	245	256	501

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
153	149	132	164	598	130	165	5	3	303	150	145	295

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia	176	269	12	10	467		1		1	188	278	466	
Santa Agueda.....	1	12			13					1	12	13	
Barcelona.....	1				1					1		1	
Baleares	1				1					1		1	
Cueto (Santander).....		46			46						46	46	
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Sumas.....	179	327	12	10	528		1		1	191	336	527	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de septiembre de 1959.

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE RUILOBA**

Don Salvador González Alvarez, secretario del Ayuntamiento de Ruiloba y de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que el día dos del presente mes, se ha celebrado sesión en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de este Municipio, para la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral, correspondiendo el nombramiento a los señores siguientes:

Presidente: Don José Ortiz Pérez, juez de Paz.

Vicepresidente: Don Antonio Bueno Alvarez, concejal.

Vicepresidente: Don Salvador Ruiz Díaz, mayor contribuyente por territorial.

Vocales: Don Manuel Gómez Vallina, ex-juez; don Fidel Gutiérrez Q. y Gutiérrez, mayor contribuyente por territorial; don Cesáreo Robles Fernández, contribuyente por industrial.

Vocales suplentes: Don Pedro Suárez del Cueto, concejal; doña Teresa Pío Rodríguez, contribuyente por industrial; don Julio Cuevas Rodríguez; don Pío Llanos Álvarez, mayor contribuyente por territorial; doña María Suárez Bueno, mayor contribuyente por industrial; don Claudio Torre Pérez, mayor contribuyente por industrial; don Faustino Sordo Rodríguez, ex-juez.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, se extiende y expide la presente certificación, con el visto bueno del señor presidente de la Junta Municipal del Censo, en Ruiloba a dos de enero de mil novecientos sesenta. — El secretario, Salvador González Alvarez. — Visto bueno, el presidente, de la Junta, José Ortiz Pérez.

**JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE CIEZA**

Certifico: Que el día dos del corriente se celebró sesión en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Cieza, para la constitución y renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral, habiendo recaído los cargos en los siguientes señores:

Presidente: Don Aniceto Agua-

do Ruiz, como juez de Paz propietario.

Vicepresidente: Don Juan Saiz Diaz, como concejal de más edad.

Vocal suplente: Don Alejo Saiz Aguayo, como concejal que sigue en edad al vicepresidente.

Para su constancia y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor juez de Paz, en Cieza a cuatro de enero de mil novecientos sesenta. — El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de Paz, Aniceto Aguado Ruiz.

**JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE VALDERREDIBLE**

Renovada esta Junta Municipal del Censo Electoral por el Ministerio de la Ley, se anuncia al público, por medio del presente, por término de diez días, para que en dicho plazo, los que se consideren agraviados o postergados, recurran ante el Ilmo. señor presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Valderredible, 22 de enero de 1960. — El presidente (ilegible).

**JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE CORVERA DE TORANZO**

Renovada esta Junta Municipal del Censo Electoral por el Ministerio de la Ley, se anuncia al público, por medio de la presente, por término de diez días, para que en dicho plazo, los que se consideren agraviados o postergados, recurran ante el Ilmo. señor presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Corvera de Toranzo, 2 de enero de 1960. — El presidente, Vicente Ordóñez Solórzano.

**JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE RUESGA**

Don Laureano A. Pastor y Romo, secretario del Ayuntamiento de Ruesga, provincia de Santander.

Certifico: Que el día dos del presente mes, se ha celebrado sesión en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de este Municipio, para la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral, corres-

pondiendo el nombramiento a los siguientes señores:

Presidente: Don Antonio Arce Manteca; como juez de Paz propietario.

Suplente: Don Leopoldo Carriedo Carral.

Vicepresidente: Don Gonzalo Cano Madrazo, concejal de mayor edad.

Secretario: Don Laureano A. Pastor y Romo.

Suplente: Don José-Manuel Díaz Porres.

Y para que así sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor presidente, en Ruesga a cuatro de enero de mil novecientos sesenta. — El secretario, Laureano A. Pastor y Romo. Visto bueno, el presidente, Antonio Arce Manteca.

**JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE LA VILLA DE NOJA**

Renovada esta Junta Municipal del Censo Electoral por el Ministerio de la Ley, se anuncia al público, por medio del presente, por término de diez días, para que en dicho plazo, los que se consideren agraviados o postergados, recurran ante el Ilmo. señor presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Noja, 2 de enero de 1960. — El presidente (ilegible).

**DELEGACION PROVINCIAL
DE EMIGRACION**

De interés para las personas que pretendan trabajar en el extranjero

La supresión de los visados de entrada en numerosos países de Europa y América obtenida en régimen de reciprocidad por el Ministerio de Asuntos Exteriores, induce a numerosas personas, deseadas de obtener trabajo en el extranjero, a creer que la desaparición de dicho requisito puede facilitar sus propósitos.

El Instituto Español de Emigración se cree en la obligación de advertir que para desempeñar cualquier empleo remunerado fuera de España, es absolutamente indispensable que los interesados se provean de pasaporte serie E, y que antes de expatriarse cuenten con una carta de llamada o con

un contrato de trabajo debidamente visado por este Organismo. Solamente mediante el cumplimiento de estos requisitos podrá evitarse la repetición de casos verdaderamente lamentables, como los que aquejan a numerosos españoles que, traspasando nuestras fronteras sin tenerlos en cuenta, acaban en la indigencia o se ven obligados a aceptar, en pésimas condiciones de todo orden, empleos de ínfima categoría, colocándose a veces en situaciones de ilegalidad frente a las que resultan inútiles las medidas de protección y defensa tradicionalmente encomendadas a los cónsules de España.

Santander, 8 de febrero de 1960.
El delegado provincial del Instituto Español de Emigración, Vicente D. Bedia. 45

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Orden Ministerial de 23 de diciembre último, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de San Mamés y Belmonte, del Ayuntamiento de Polaciones (Santander)", autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Las obras proyectadas consisten en la captación de las aguas del manantial denominado "Fuente de la Mata", para su conducción hasta un depósito regulador de 24 metros cúbicos, del que partirá la tubería de suministro hasta la entrada de San Mamés, donde se bifurca, yendo un ramal hacia el núcleo principal del pueblo y otro a Belmonte, donde se instalará un depósito de cola de 20 metros cúbicos.

Las tarifas propuestas son las siguientes:

Para los primeros veinte años: 3,20 pesetas metro cúbico.

Para el período siguiente: 1,77 pesetas metro cúbico.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del

presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en las oficinas de la Sección, en Santander, de los Servicios Hidráulicos (Diputación Provincial), en la Alcaldía de Polaciones, y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallan de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Santander, 25 de enero de 1960.
Por el ingeniero director, R. Benavente. 41

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

PLAN DE COOPERACION PROVINCIAL

Se acuerda celebrar destajo para la adjudicación de la obra siguiente:

Reparación del camino vecinal de la carretera de Peñas Pardas a Selaya al Santuario de Valvanuz.

Presupuesto: 224.815,90 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición del público en la Sección de Vías y Obras Provinciales, todos los días hábiles de oficina de diez a una de la mañana, hasta el día anterior al señalado como último para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación, en los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, hasta el día anterior al señalado para la celebración del destajo.

Estas proposiciones serán formuladas con arreglo al modelo que se publica a continuación y deberán presentarse dentro de un sobre cerrado y sellado, si así lo estima conveniente el licitador, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición para optar al destajo de las obras de".

Las proposiciones serán reintegradas con una póliza del Estado de 6,00 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas.

La fianza provisional que para poder optar a la adjudicación de

este destajo, deberán depositar los licitadores, asciende al 2 por 100 del presupuesto, debiendo ser presentada en sobre aparte y al propio tiempo que la proposición, y llevando la inscripción siguiente: "Contiene resguardo de la fianza provisional para optar a la adjudicación del destajo de las obras de".

El licitador a quien se le adjudiquen las obras, constituirá, en el plazo de diez días, la fianza definitiva, que asciende al 4 por 100 del presupuesto.

El día fijado para la celebración del destajo y apertura de pliegos es el 4 de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Santander, 10 de febrero de 1960. — El presidente, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las condiciones y requisitos necesarios para optar a la adjudicación de las obras de se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las condiciones y requisitos señalados, que comprende los destajos números haciendo una baja al precio del mismo (tanto por ciento en letra).

Fecha y firma del proponente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 328,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, el aprovechamiento extraordinario de 800 robles, en el monte "Rucalzada y Larmanza", número 43 del Catálogo, de la pertenencia de este pueblo de Otañes, del término municipal de Castro Urdiales, esta Junta Vecinal ha dispuesto su enajenación en subasta pública, que se celebrará, en el Salón de Actos de la misma, en este pueblo de Otañes, el día 6 del mes de marzo próximo, a las doce de su mañana, de acuerdo con las normas siguientes:

La subasta se refiere a 800 robles, con un volumen de 454 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña, siendo el precio de tasación el de ciento ochenta y tres

mil seiscientas (183.600,00) pesetas.

Podrán concurrir a la misma todos los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B o C.

Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado, acompañadas de la documentación correspondiente y debidamente reintegradas, en el local de esta Junta Vecinal, antes de las doce horas de día cinco del mes de marzo de 1960, no admitiéndose las que se presenten pasada dicha hora. Será condición indispensable el depósito de una fianza provisional, correspondiente al 5 por 100 del precio de tasación del aprovechamiento, siendo su cuantía la de 9.180,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 6 de marzo de 1960, pudiendo asistir a la misma todo el que lo estime oportuno, por celebrarse en acto público.

El pliego de condiciones administrativas y facultativas por el que se ha de regir este aprovechamiento, es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 5 de octubre de 1953.

Otañes, 6 de febrero de 1960.—El presidente, Andrés Alonso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LUENA

Desierta por dos veces la subasta anunciada por esta Junta en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 127 y 145, correspondientes a los días 23 de octubre y 4 de diciembre de 1959, de 128 hayas y 15 robles, aforados en 231 metros cúbicos y 450 estéreos de leña, se anuncia nuevamente para el día veintiséis del actual, a las once horas, bajo el tipo de pesetas 112.013,28.

Asimismo, se anuncia para el mismo día, y hora de las doce de su mañana, la anunciada en los mismos Boletines Oficiales, de 42 robles, aforados en 19 metros cúbicos y 38 estéreos de leña, bajo el tipo de 7.989,12 pesetas.

En cuanto a las demás condiciones, son las mismas publicadas en dichos Boletines.

San Miguel de Luena, 6 de fe-

brero de 1960.—El presidente, José Fernández. 65

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE PAMANES

Habiendo quedado desierta la subasta de 6.985 eucaliptos, del monte Escabalos y otros, 313 ter., aforados en 440 metros cúbicos de madera y 88 estéreos de leña, bajo la base de 209.000 pesetas, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 16 de noviembre de 1959, se anuncia de nuevo con un 30 por 100 de rebaja de dicha base, para las once horas del día siguiente hábil de cumplirse también veinte hábiles de la publicación de este anuncio en dicho "Boletín Oficial", rigiendo en esta segunda subasta las demás condiciones de la primera.

Pámanes (Liérganes) a 3 de febrero de 1960.—El presidente de la Junta Vecinal, Jesús Pino. 53

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 154 de 1942, contra Manuel Gutiérrez Castanedo, de 67 años, hijo de Sixto y Francisca, natural y vecino de Guarnizo, para que se dejen sin efecto los edictos publicados para la detención del penado, por haberse dictado auto por la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, declarando prescrita la pena privativa de libertad, impuesta en esta causa.

Dado en Santander a 4 de febrero de 1960.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al procesado Amador Martínez Rebollada, de 34 años de edad, hijo de Domitila, natural de Canales (Asturias), en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Laredo, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por el de-

lito de usar nombre supuesto, con el número 94 de 1959, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Laredo a 14 de enero de 1960.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Por el presente, se hace saber a don Emeterio Ungidos Durán, hoy en ignorado paradero, que su esposa, doña Margarita Peláez García, vecina de Barreda, ha solicitado en este Juzgado habilitación para entablar querrela criminal, por injuria y calumnia, citándole para que pueda otorgar la oportuna licencia, para comparecer en el juicio, a su citada esposa, o, en otro caso, manifieste los motivos que tenga para denegarla.

Dado en Torrelavega a 6 de febrero de 1960.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81,50 pesetas.

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente, se cita, y emplaza a Juan Romero Barquín, de 48 años de edad, hijo de Eusebio y de Jesusa, natural de Portugalete y vecino de Bilbao, de estado casado, profesión contratista, procesado en sumario número 83 de 1959, por incendio, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y, de ser habido, sea ingresado en el establecimiento correspondiente a disposición de este Juzgado.

Castro Urdiales a 6 de febrero de 1960.—El juez, Roberto González Herrero.—El secretario (ilegible).

Jesús Barahona Viñas, hijo de Emilio y de María, natural de Comillas, de estado casado, profesión marinero, de 27 años de edad, sabe leer y escribir, procesado por deserción mercante de la M/N. "Guadalupe", en el puerto de Veracruz (Méjico), en causa número 28/60, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, en el término de 60 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el juez instructor comandante de Infantería de Marina, don Luis Hervella Tovar, residente en Comandancia de Marina de La Coruña, para responder a los cargos que le resuten en causa que, por el expresado delito, se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

La Coruña, 6 de febrero de 1960. El juez instructor, Luis Hervella Tovar.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Confeccionada por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia la Matricula de Industrial-Licencia Fiscal para el ejercicio actual, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ruesga, 8 de febrero de 1960.—El alcalde, José-Ramón Rodríguez.

Practicada la rectificación del empadronamiento municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruesga, 2 de febrero de 1960.—El alcalde, José-Ramón Rodríguez Peña.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones a que haya lugar.

Luena, 2 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Formulados y aprobados por este Ayuntamiento el padrón y listas cobratorias de propietarios afectados por las obras de pavimentación del camino vecinal de Mercadillo y Plaza del Marqués de Valdecilla, para pago de las contribuciones especiales establecidas por dicha mejora, se exponen al público, por espacio de quince días, a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse conforme a términos de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Liérganes, 23 de enero de 1960. El alcalde, Eugenio Perojo.

Practicada la rectificación del empadronamiento municipal con referencia al 31 de diciembre de 1959, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Liérganes, 27 de enero de 1960. El alcalde, Eugenio Perojo.

Confeccionada por Depositaria la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1959, se hace público que la misma queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse.

Liérganes, 28 de enero de 1960. El alcalde, Eugenio Perojo.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extra-

ordinario para construcción de locales destinados a la venta de pescados y despojos de reses, así como para el establecimiento del servicio de alumbrado en los barrios de Puente Renero y Penias, de este Ayuntamiento, y aumentos en el proyecto de vivienda con con destino al secretario, queda expuesto citado documento en la Oficina Municipal, por término de quince días, a los efectos de que en citado plazo pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra referido proyecto de presupuesto.

Los Corrales de Buelna, 23 de enero de 1960.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Ignorándose el actual paradero de los mozos del Reemplazo de 1960 por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se indican, por medio del presente, se les cita para que comparezcan por sí o representante legal, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero. Se les advierte que, caso de no comparecer, serán declarados prófugos, según determina el Reglamento de Reclutamiento y Movilización del Ejército.

Mozos

Francisco Alvarez Fernández, hijo de Laureano y Braulia, nacido en Medianedo el 6 de septiembre de 1939.

Clemente Puente Pérez, hijo de Felipe y Manuela, nacido en Bustasur el día 16 de septiembre de 1939.

Miguel Saez González, hijo de Miguel y Angeles, nacido en Bimón el día 6 de septiembre de 1939.

Las Rozas, 25 de enero de 1960. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se indican, a quienes corresponde ser alistados para el Reemplazo de 1960, se les notifica a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento a los actos de rectificación y cierre definitivo

del alistamiento, así como al de clasificación que tendrán lugar los días 14 y 21 de febrero, respectivamente, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos a todos los efectos legales.

Mozos que se citan

César Blanco Balza, hijo de Clemente y Florentina, nacido en Mataporquera el día 12 de enero de 1939.

Fidel Boada Vielba, hijo de Juan y Eugenia, nacido en Mataporquera el día 2 de noviembre de 1939.

Valdeolea, 29 de enero de 1960. El alcalde (ilegible).

Confeccionadas las listas cobradoras del arbitrio municipal sobre las riquezas Rústica y Urbana para el actual ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdeolea, 19 de enero de 1960. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1959 y las relaciones que sirven de base para la rectificación del Censo Electoral, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Roque de Riomiera, 24 de enero de 1960.—El alcalde, Santiago Cobo Seguido.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el Reemplazo de 1960, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero próximo, para que puedan formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes, quedando apercibidos con la declaración de prófugos y

demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

José Antonio Prellezo Linares, hijo de Anastasio y Consuelo, nacido en Celis el día 7 de diciembre de 1939.

Rionansa, 26 de enero de 1960. El alcalde, Ramón Abascal Rábago.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Formada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Santa María de Cayón, 1 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se indican, a quienes corresponde ser alistados para el Reemplazo de 1960, se les notifica, a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, así como al de clasificación que tendrán lugar los días 14 y 21 de febrero, respectivamente, bajo apercibimiento de la correspondiente instrucción del expediente de prófugos.

Mozos que se citan

José María Sainz Sánchez, hijo de Gumersindo y Anita, nacido en Roiz el día 28 de octubre de 1939.

Javier Anduaga Trabadeo, hijo de Pedro y Josefa, nacido en Roiz el día 2 de marzo de 1939.

Valdáliga, 2 de febrero de 1960. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Ignorándose el paradero del mozo José María Gandarillas Gándara, hijo de Serafín y Carmen, que nació en el pueblo de San Vitores, de este Municipio, el 29 de junio de 1939, perteneciente al reemplazo de 1960, por el cupo de este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 113 del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezca an-

te este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 21 del mes de la fecha y hora de las nueve de la mañana, quedando apercibido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Medio Cudeyo, 2 de febrero de 1960.—El alcalde, Emilio Maza.

Rectificado el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Medio Cudeyo, 30 de enero de 1960.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Confeccionados los padrones de impuesto municipal sobre la riqueza rústica y urbana, para el ejercicio de 1960, los mismos se encuentran expuestos al público, por término de quince días, en las oficinas de esta Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación.

Reocin, 1 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionadas por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de los repartimientos de las contribuciones por Rústica y Urbana, correspondientes al presente ejercicio de 1960, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 26 de enero de 1960. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1960, por el cupo de este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 21 del próximo mes

de febrero, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a todos los efectos legales.

Alfoz de Lloredo, 29 de enero de 1960.—El alcalde (ilegible).

Mozos que se citan

Fermín Calderón Marotías, hijo de Fermín y Asunción, nació en Cigüenza el 16 de septiembre de 1939.

Julián Cofiño Morales, hijo de Luis y Elena, nació en Novalés el 8 de septiembre de 1939.

Ricardo Galán Rodríguez, hijo de Secundino y Carolina, nació en Cigüenza el 7 de septiembre de 1939.

Manuel Pajarejo Noriega, hijo de José y Ricarda, nació en Rudagüera el 21 de junio de 1939.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de enero de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, acusando recibo del traslado de acuerdo municipal de adhesión a S. E..

Designar al teniente de alcalde don Gregorio Cisneros Lavín, para formar parte de la Comisión de recepción de los edificios de la "Casa de la Cultura".

Quedar enterada de oficio del señor presidente del Tribunal Tutelar de Menores, en relación con el ejercicio de derechos del artículo 64 del Reglamento de 11 de junio de 1948.

Desestimar peticiones de subvención formuladas por la Comisión Fin de Carrera de la Facultad de Ciencias de Santiago de Compostela, y Asociación del Apostolado de la Oración.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, escrito de la Comisión Organizadora de la III Semana de Estudios de Nutrición Animal.

Pasar a estudio de la Comisión de Contratación y Patrimonio, escrito de don Emilio Botín Sanz de Sautuola, sobre una finca en el Promontorio.

Quedar enterada y trasladar a

los Negociados y Servicios correspondientes, oficio del Ilmo. señor director general de Sanidad, en relación con el Reglamento Orgánico del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria de la Casa de Socorro de Santander.

Trasladar al Negociado de Policías, B. T. y S., Circular del excelentísimo señor gobernador civil, sobre declaración de existencia de Fiebre Aftosa en este término municipal.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, resolución del Ministerio del Trabajo, sobre recaudación de cuotas de Seguros Sociales Unificados.

Conceder pensiones reglamentarias a doña Eladia Santa Cruz Casuso y doña Dolores Obregón Mora.

Conceder jubilación voluntaria a don Jenaro Ibarguén López.

Aprobar liquidación de suplencias de varios funcionarios municipales.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Conceder Depósito Doméstico a Embotelladora del Norte, S. E., concesionaria de Pepsi-Cola.

Conceder licencias de obras a don Feliciano Martínez; don Higinio, doña Inés, doña Jacinta y doña María Cruz González Muñoz; don Gregorio Sánchez Hernández, y doña Sagrario Toca Diego.

Pasar a informe de la Delegación de la Vivienda, solicitud de licencia de obra de don José Gutiérrez y don Ramón Cabarga.

Rectificar liquidación de arbitrios por licencia de construcción a don Miguel Diego San Martín.

Desestimar reclamación de doña Angela Fernández de la Maza, sobre construcción en la Avenida de la Reina Victoria.

Prolongar una tubería de conducción de desagüe, de acuerdo con lo solicitado por don Eugenio López Pérez.

Desestimar escrito de don Roberto Manzanares Rey, en relación con licencia de obra por dicho señor solicitada.

Pasar a la Comisión de Contratación y Patrimonio, dictamen de la de Obras y Reconstrucción, sobre declaración de un sobrante de vía pública en la Vía Cornelia.

Aprobar relaciones de facturas y jornales, formuladas por la oficina interventora.

Declarar la urgencia de varios asuntos que no figuran en el orden de día.

Librar 750,00 pesetas para el reintegro de los documentos correspondientes al Alistamiento del Reemplazo de 1960.

Aprobar dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, sobre asimilación a auxiliares administrativos de dos funcionarios.

Conceder aumento de gratificaciones a varios funcionarios subalternos.

Autorizar a la Compañía de Trolebuses de Astillero para instalar un andén refugio en la Plaza de las Estaciones.

Quedar enterada del resultado del concurso-oposición para la provisión de una plaza de cabo de la Policía Municipal.

Aprobar certificaciones de obras y gastos en el presupuesto extraordinario para la pavimentación de diversas calles y mejora y ampliación de los servicios de incendios y alumbrado público.

Conceder aumento de gratificaciones a diversos funcionarios municipales.

Incluir en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, un solar propiedad de don Domingo y don Restituto Jaén Sánchez, sito en el Barrio de Miranda.

Trasladar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, un ruego del señor Pereda, sobre el personal del Cuerpo de Arbitrios.

Santander, 29 de enero de 1960. El secretario, Luis de la Riva.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1939, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para efectos de examen y reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cabezón de Liébana, 30 de enero de 1960.—El alcalde (ilegible).